

**ACTA NUMERO VEINTISIETE.** De Sesión Ordinaria, celebrada a las catorce horas del día veintisiete de junio de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Sin la asistencia de **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario, quien fue sustituido por el señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente, lo cual fue aprobado por unanimidad del Concejo Municipal. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes: Verificación de Quorum, Aprobación de Agenda, Lectura de Acta, Gastos Corrientes, correspondencia.

- Solicitud de Jefa de Recursos Humanos para la emisión de Acuerdo para pago de dietas.
- Audiencia solicitada por el Doctor [REDACTED] para abordar temas de salud del Municipio de La Libertad.
- Autorización para el pago de adeudos de los vehículos municipales en Sertracen.
- Informe de resolución emitida por Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (Se le dio lectura de forma íntegra y se acordó que se iba a valorar en la próxima reunión)
- Informe de demanda en proceso abreviado en contra del Concejo Municipal, Jefa de UATM, y Encargado de Catastro. (Fue leída íntegramente y se dio por enterado el Concejo Municipal)
- Jefe de Proyectos presenta Carpeta Técnica de Proyecto: “Reconstrucción de canaleta y losa de obra de paso en Comunidad La Laguneta I, Cantón Cangrejera, Municipio de La Libertad”
- Jefa de Recursos Humanos solicita Acuerdo para pago de horas extras.

#### **VARIOS**

- Apoyo con material para reparación de Clínica Comunal de Tepeagua. (Punto quedo para siguiente reunión)

- Solicitud de informe para compra de equipo para CAM y Saneamiento Ambiental. (Se encuentra en trámite las cotizaciones para la compra)
- Autorización para uso de Estadio San Arturo.
- Solicitud de permiso para el señor Alcalde Municipal y el señor José Gabriel Molina Cañas, para participar en evento de Smart City Expo LATAM Congress, en México, y el pago de viáticos.

Se hace constar que se le dio lectura al Acta número veintitrés, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes. Se aprobó por unanimidad solicitud de la Regidora Mayra Cecibel Ramírez Amaya, de modificar la agenda, en el sentido de pasar a primer punto Audiencia solicitada por el Doctor [REDACTED] para abordar temas de salud del Municipio de La Libertad, por lo que seguidamente se le dio la audiencia solicitada, exponiendo al Concejo en pleno de todo el plan de trabajo que realizan en el Municipio, y de las competencias de los mismos, haciendo énfasis al trabajo en conjunto para garantizar un mejor bienestar a la Comunidad en general, lo cual fue del conocimiento del Concejo. Se le dio lectura a la correspondencia siguiente: **1)** Se le dio lectura a recomendable enviado por la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien en entre otros temas, recomienda la contratación de doce perfiles para las plazas vacantes de Agentes Municipales, lo cual fue del conocimiento del Concejo Municipal para la toma del Acuerdo respectivo. **2)** El señor Juan Antonio Aguirre Guerra, presenta informe de personas de escasos recursos que han solicitado ayuda para reparar sus casas con láminas, dando la factibilidad para proceder a lo solicitado, por lo que se tomó a bien remitir a la **UACI**, para hacer las gestiones de compra, **3)** Se le dio lectura a solicitud enviada por Hospital Nacional San Rafael, quienes han solicitados granos básicos para ser entregados a personas de escasos recursos y que padecen de la enfermedad del HIV, y tomando en consideración que dicho hospital asisten personas de nuestro municipio el Concejo tomo a bien autorizar lo solicitado. **4)** Se le dio lectura a escrito presentado por el señor [REDACTED] quien expresa su interés en arrendar las instalaciones del Rastro Municipal, para impulsar los ingresos de esta Municipalidad, por lo que se acordó darle audiencia al referido señor para conocer su propuesta, y solicitar informe al Tesorero Municipal, de los ingresos y egresos del Rastro Municipal. **5)** Solicitud de los Tortugueros quienes solicitan se les entregue el uso del área protegida para efectos de mantener un vivero de tortugas, se acordó remitir a Catastro para que realice inspección y rinda informe si es procedente. **6)** Se le dio lectura a solicitud presentada por la Comunidad del Morral poniente, quienes desean que se les de la administración del Polideportivo el Morral, para lo cual se decidió enviar a Jurídico para presente una propuesta de convenio entre la Adesco y la Municipalidad. **7)** Ante la solicitud de la Comunidad del Morral Poniente, quienes solicitan las bombas fumigadoras para el control del zancudo reproductor del dengue, el Concejo ordeno solicitar cotizaciones para la compra de tres bombas fumigadoras, en razón que las que existen actualmente ya no funcionan. **8)** Se le dio lectura a solicitud de construcción de borda en la Comunidad del Morral Poniente, para lo que se giraron instrucciones al Jefe de Proyectos para que realice inspección. **9)** Se le dio lectura a solicitud de carta no oposición para la escrituración de un

bosque salado, ubicado en playa los Pinos, el cual es utilizado para cultivo agrícola, se acordó remitir a la Unidad de Catastro y la Unidad de Medio Ambiente para que realicen inspección. 10. El Regidor Tomas Javier Baires Hernández, solicito que en próxima reunión el Licenciado Miguel Ángel Soriano Olmedo presente informe de la ejecución de la Carpeta de deportes. 11) Escrito presentado por la Junta de Agua del desvío de Amayo, solicitan a la Municipalidad, se les ayude para recuperar zonas verdes para ser reforestadas, por lo que se acordó enviar la solicitud a medio ambiente para que realice inspección. 12) Centro Escolar Barrio El Calvario, solicito apoyo a la Municipalidad para la construcción de un aula, por lo que el Concejo tomo a bien remitir dicha solicitud a la Oficina de Gestión Nacional e Internacional para que pueda solicitar la ayuda con Cooperantes externos, en razón de la situación financiera de la Municipalidad. Por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 colchonetas de espuma de 1.00*1.90 mts en 4. Para apoyo para los niños y niñas atendidos en el CAI. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199	\$220.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de pago por honorarios de elaboración de poder general judicial a favor de licenciada: Esperanza del Carmen Gómez Batres, pago por servicios de honorarios. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54503.	\$140.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 tóner cart. 2 hp toner cf226A, para uso de unidad jurídica, UACI, y Recursos Humanos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$630.40
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 cajas de papel bond tamaño carta, 1 caja papel bond tamaño oficio, 2 cajas marcadores color surtidos, 8 libros de actas de 200 páginas, 3 perforadores de 2 hoyos, 2 engrapadoras, para uso general de oficinas de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54105-54114-54116-.	\$382.40
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de una computadora Lenovo ideacentre-3 8100 3.6 ghz, win 10 home ingles -18.5, para uso del departamento de contabilidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 61104.	\$650.03
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 fardo de bolsa tamaño jardín, 1 fardo bolsa de gabacha#3, para mantenimiento y aseo de las instalaciones municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$265.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 6 fardos bolsa tamaño jardín, 6 galones desinfectante, 2 fardo lejía maxi, 12 rastrillos metálicos imacasa, 12 escoba, 6 palas metálicas imacasa, 2 fardos rindo de 140 gm. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 5407-54199.	\$941.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 paquete de papel higiénico 1000 hojas, 10 bolsas de azúcar ½ kilo, 10 libras de café aroma, 25 paquetes de vasos #10, 10 fardo de agua member's select. Para uso de Reuniones Municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54199.	\$132.75
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] ERO, en concepto de compra de 2 balones mikasa No.5, 2 balones mikasa No. 4, 100 medallas con sticker personalizados, 2 trofeos para infanto juvenil con plaquitas, como apoyo para la premiación del torneo municipal de futbol infanto juvenil verano 2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199-54314.	\$365.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 prensa Kia k2700, 1 disco, 1 volante, 1 vta de Valero collarín, 1 vta. de balero piloto, para reparación de Kia recolector placas N-7799. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$150.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 4 baterías record N 150, para cambio de baterías a camiones recolectores placas N-10594, N-10592. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.	\$560.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 20 libras azúcar ½ kilo, 20 libras arroz blanco, 220 libras frijol, 20 maggui grd, 10 libra avena quaker, 20 salsita naturas, 20 espagueti, 10 botellas aceite dorado 750 ml. 5 piñatas medianas, 10 bolsas dulce surtido, como apoyo al Instituto Católico San Francisco de Asís, para la donación de vivieres a ancianos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria. 54101-54199.	\$173.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 12 piezas Angulo L 3/16*1 ½ p*6m norma, 3 pulgada lamina lisa galva. 26 (0.45 mm) 3*1 yd., 6 pulgada lamina negra D3-32 p2*1 mt (2.38mm), 6 pulgadas lamina negra E1/8p 2*1 mts, 30 yarda zaranda gal. 6*6 *36*33.33 ysd, 24 tubos estr. Cuadrado galv. 1p ch 14 (1.8mm), 24 tubos estructura rect. Galvanizado 2/1 p ch 14(1.8 mm), 15 galones excello esmalte blanco B 4w56, 10 galones anticorrosivo 2000 estructural gris mat. 2 broca ho. Acero rap p 3/8 wn 001128, 66 libras electrodo Ho dulce B3/32p prmnt mt-12, 2brocha ho acero rap, 1 estaño preparados 50/50, 1 broca multiconstruccion 3/8 plg Bosch, 1 broca multiconstruccion ½ plg Bosch, 33 yardas tela mosquit fibra vdo. Gris 36p*33.33 yd. 20 vidrio celosía nevv claro 4*32, 12 operador celosía (con tornillo) 2 disco corte metal 9* 1/8*7/8 pemb. 1 broca acero rápido cobalto 5/16 ´plg, 1 broca acero rápido cobalto h ¼ plg. Para la elaboración de puertas, escaleras de sala de destazo y tapaderas de trampas grasa y canal aguas lluvia para rastro municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54111-54112-54118-	\$2,473.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 946 galones de diesel, 50 galones de gasolina, para semana del 27 junio al 06 de julio de 2019, para uso general de vehículos de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$3,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$10,083.08</b>

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Tomas Castillo Castillo, Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Tomas Javier Baires Hernández, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de refrenda de 46 tarjetas de circulación de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54112-54103.	\$1,529.70
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de veinte lámparas led de 80W con brazo, para ser instaladas en Comunidades donde no se presta el servicio de alumbrado público. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54119.	\$4,400.00

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. Se hace constar que en el presente Acuerdo el gasto a favor de la Dirección General de Tesorería fue tomado por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR**, y el gasto a favor del señor Roberto Holtenio Díaz Vargas, fue tomado por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Tomas Castillo Castillo, Nancy Lisseth Parada Melara y Rafael Avalos Díaz, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** 1) vista y leída la invitación oficial a participar en la tercera edición de Smart City Expo LATAM Congress. (Evento de referencia mundial sobre Smart Cities, organizado por Fira Barcelona), y con el apoyo del Gobierno Federal, Estatal y Local, el evento tendrá lugar los días 2, 3, 4 de julio de 2019, en la ciudad de Puebla, México. Bajo el lema “Inclusión radical, un espacio para tod@s”, Smart City Expo Latam Congress, reunirá líderes latinoamericanos, expertos y autoridades para compartir ideas, mostrar proyectos de vanguardia y discutir el futuro de las ciudades desde una perspectiva de inclusión que permia llegar a un estado de equidad en donde cada ciudadano

tiene las mismas oportunidades y libertades, potenciando así, la reapropiación del entorno que por derecho le corresponde. En base a lo anterior se hace extensiva la invitación al señor Alcalde y un delegado del Concejo Municipal como participantes VIP, en representación del Municipio de La Libertad, departamento de La Libertad, por lo que el Concejo Municipal resolvió estar de acuerdo; de igual forma se dio por aceptado nombrar como Alcalde Depositario al Sr. Javier Ernesto Ramos Martínez, Sexto Regidor Propietario. II) Que tomando de base legal lo establecido en la Construcción de la Republica en su Art. 203 y 204; los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 49 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar a los señores: Cap. P.A Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde Municipal y al señor José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario, ausentarse de sus labores en la Municipalidad de La Libertad, en Misión Oficial para participar en la Tercera Edición de Smart City Expo LATAM Congress, bajo el lema “Inclusión radical, un espacio para tod@s”, promovido por Fira Barcelona México, Smart City Expo World, Congress (evento de referencia mundial sobre Smart Cities, Organizado por Fira Barcelona), y con el apoyo del Gobierno Federal, Estatal y Local, el evento tendrá lugar los días 2, 3, y 4 de julio del 2019, en Puebla, México, saliendo de El Salvador en vuelo a México a partir del día 01 de julio de 2019. 2) se nombra como Alcalde en Funciones o Depositario a partir del día uno al cuatro de julio del presente año, al señor Javier Ernesto Ramos Martínez, Sexto Regidor propietario, con todas las facultades y obligaciones que le otorga el Código Municipal, y quien además devengara el salario que le corresponde al Alcalde Municipal. 3) Se autoriza al Tesorero Municipal erogar la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor del señor Alcalde Municipal Miguel Ángel Jiménez Aguilera, y la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a favor del señor José Gabriel Molina Cañas, en concepto de viáticos por lo días comprendidos del día uno al cuatro de Julio del presente año. 4) Se autoriza a Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto los Regidores Edy Estela Tejada de Hernandez, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Tomas Javier Baires Hernández, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que este Municipio está en constante apoyo con la promoción del deporte en el Municipio, como medio para la prevención de la violencia en la juventud, generando actividades tales como competencias deportivas en las cuales los jóvenes se dan cita para competir de una forma sana, en virtud de los anterior el Jefe de Deportes, Licenciado Miguel Ángel Soriano Olmedo, informa que en fecha siete de julio de dos mil diecinueve, se celebrara Torneo Relámpago Navideño, Cangrejera 2019, a desarrollarse en el Estadio Municipal San Arturo, Cantón Cangrejera, en el cual participaran alrededor de quinientos jugadores. II) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 3 numeral tercero; 4 numeral 4, 30 numeral cuarto, once y catorce,

86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$775.00)**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, para cubrir el presupuesto que se detalla a continuación:

Nº	Descripción	Cantidad Solicitada
1	Redes Oficiales	1 par
2	Trofeos para primer lugar masculino y femenino	2
3	Trofeos para segundo lugar masculino y femenino	2
4	Reconocimiento para primer lugar masculino y femenino	2
5	Balones de futbol	4

2) Emitase cheque a nombre del Licenciado Miguel Ángel Soriano Olmedo, Jefe de Deportes, quien estará sujeto a liquidar dicho monto entregado por medio de bitácoras, recibos y facturas a nombre de Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad. Certifíquese y Notifíquese para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, salvan su voto los Regidores, Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, y Tomas Javier Baires Hernández, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que solicitud de los Regidores Suplentes, quienes expusieron que devengan dietas menores a las dietas de los Regidores Propietarios, por lo que solicitaron se consigne en los informes de asistencia que cuando sustituyan a un Regidor Propietario se les consigne la dieta correspondiente a los Regidores Propietarios; en ese sentido, se remitió el informe a la Jefa de Recursos Humanos para que realizara las modificaciones en las planillas correspondientes, por lo que en fecha doce de junio remite memorándum, en cual solicita el Acuerdo Municipal, que respalde la elaboración del complemento de planilla de dietas, por el periodo contado a partir del mes de enero del presente año. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 3 numeral tercero; 4 numeral 4, 30 numeral cuarto catorce, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al departamento de Recursos Humanos elaborar el complemento de planillas de dietas, a favor de los Regidores Suplentes que fungieron como Propietarios, por la ausencia de estos mismos, a partir del mes de enero del dos mil diecinueve. **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal erogar los valores correspondientes en concepto de complemento de planillas de dietas a favor de los Regidores Suplentes, a Presupuesto Municipal para realice las modificaciones al Presupuesto Municipal 2019 y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese y Notifíquese para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que a solicitud de habitantes de la Comunidad La Laguneta I del Cantón Cangrejera, quienes expresan la necesidad que tienen de que la Municipalidad intervenga en la reconstrucción de una canaleta de aguas lluvias y losa de paso vehicular, por lo que verificada la solicitud se determinó que es urgente realizar una obra que beneficie a esta Comunidad, ya que está provocando inundaciones en viviendas aledañas a la referida canaleta, volviéndose en una situación crítica en época de invierno por las intensas lluvias, con dicha obra de

reconstrucción se estará beneficiando a unas veinte familias de forma directa, entre ellos niños, niñas y adolescentes, de la Comunidad la Laguneta I, e indirectamente a un aproximado de sesenta familias que transitan por la zona, el proyecto de Reconstrucción de canaleta y losa de obra de paso, en la Comunidad, será ejecutada con la fuente de financiamiento del Fondo FODES 75%. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, y Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 9, 31 numeral 4, 34 y 35 todos del Código Municipal; artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Priorizar, Aprobar y Ejecutar la Carpeta Técnica del Proyecto 19011 **“RECONSTRUCCION DE CANALETA Y LOSA DE OBRA DE PASO EN LA COMUNIDAD LA LAGUNETA I, CANTON CANGREJERA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**, formulada por el Jefe de la Unidad de Proyectos, Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Durán, proyecto que será ejecutado bajo el sistema de Administración, por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,917.99)**, proyecto que será ejecutado con la fuente de financiamiento del **fondo FODES 75%**; **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal: **a)** Realizar el trámite ante el Banco Hipotecario, Agencia del Puerto de La Libertad, departamento de La Libertad, para la apertura de una Cuenta Corriente a nombre de la Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad, denominado Proyecto 19011 **“RECONSTRUCCION DE CANALETA Y LOSA DE OBRA DE PASO EN LA COMUNIDAD LA LAGUNETA I, CANTON CANGREJERA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**, **b)** Aperturar la cuenta corriente por el valor de cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, posteriormente serán depositados según lo establecido en la Carpeta Técnica; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de fondos de la Cuenta Corriente aperturada, siendo indispensable su firma, y en su defecto la firma de los refrendarios los señores Mauricio Jirón Alas, Primer Regidor Propietario, y Gerardo Orellana, Cuarto Regidor Propietario. **3)** Se autoriza a la Jefa de la (UACI) iniciar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios; **4)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto crear el proyecto 19011 **“RECONSTRUCCION DE CANALETA Y LOSA DE OBRA DE PASO EN LA COMUNIDAD LA LAGUNETA I, CANTON CANGREJERA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”**, dentro del Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal (SAFIM), asimismo las reprogramaciones respectivas y al Contador Municipal para que registre. Certifíquese y Comuníquese. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que vista y leída la solicitud presentada por la Jefa de Recursos Humanos señora Calixta Yaneth Castillo de Bonilla, quien informa que el personal del Mercado Municipal, laboro el día diecisiete de junio el cual fue asueto, en razón de la falta de personal en dicha área, solicita el pago del día trabajado. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31, numeral 4, 86 y 91 del Código Municipal, y el artículo 97 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal, erogar los valores

detallados, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, en concepto de pago de horas extras, al personal que laboro el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve, según detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Nº. Días laborados	Monto
██████████████████	Auxiliar de Deportes	1 día	\$31.33
██████████████████	Administrador de Mercado	1 día	\$23.33
	<b>TOTAL</b>		<b>\$54.66</b>

2) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, para el pago del personal antes detallado, que laboro en día de asueto, en el periodo antes mencionado y al Contador Municipal para que registre dichos pagos; 3) Se autoriza al departamento de Recursos Humanos la elaboración de la planilla para el pago del día laborado, y debiendo dejar constancia de la asistencia a sus labores. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que en la presente sesión de Concejo Municipal el Regidor Mauricio Jirón Alas, en su calidad de Presidente del Club deportivo Cangrejera, quienes actualmente se encuentran en la Tercera División de la liga nacional de futbol, en tal sentido solicita autorización para el uso de las instalaciones del Estadio San Arturo, para llevar a cabo entrenos, así como también partidos oficiales del equipo, con lo cual se pretende fomentar el sano esparcimiento entre los jóvenes, así como también promover el turismo y la salud mentar de los jóvenes de la Comunidad. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31, numeral 4, 34 y 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Club Deportivo Cangrejera, representado por el señor Mauricio Jirón Alas, Presidente del referido Club, para el uso de las instalaciones del Estadio San Arturo, de este Municipio, para llevar a cabo entrenos, partidos oficiales, y otras actividades deportivas en beneficio del Club Deportivo Cangrejera, asimismo, se autoriza realizar las modificaciones de la maya ciclón con el propósito de cumplir con las medidas reglamentarias, exigidas por las autoridades deportivas. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo Municipal número DIECINUEVE, del Acta número VEINTISEIS, de fecha veintiuno de junio del presente año, el Concejo Municipal acordó someter a concurso público doce plazas de trabajo, para realizar la contratación de personal para desempeñarse como Agentes Municipales, plazas que se encuentran vacantes, en razón, que desde el mes de septiembre de dos mil dieciocho a enero de dos mil diecinueve han renunciado doce empleados, por diversas, causas lo cual genera un desequilibrio en el cumplimiento de sus funciones, por la falta del personal que renunció, generando con esto inseguridad en los diferentes bienes municipales, así como en la población en general, ya que por la falta de personal no se alcanza a cubrir las zonas de más alto riesgo de delincuencia. **II)** Que se tiene a la vista el informe presentado por la Comisión

de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quien entre otros asuntos informan que se hizo el proceso de selección procediendo a la revisión de las hojas de vida de los aspirantes a las plazas correspondientes, y luego de leído cada uno de los currículos presentados, se seleccionaron a los que tenían las aptitudes necesarias para que sean ocupadas las vacantes. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47, 48 numeral 7, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: I)** Contratar de forma eventual al personal que se detalla a continuación:

Nº	Línea de trabajo	Cargo	Apellido	Nombre	Salario	Periodo de contratación	Marcación
1	0201	Agente Municipal	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de octubre de 2019	Libro de asistencia
2	0201	Agente Municipal	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de octubre de 2019	Libro de asistencia
3	0201	Agente Municipal	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de octubre de 2019	Libro de asistencia
4	0201	Agente Municipal	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de octubre de 2019	Libro de asistencia
5	0201	Agente Municipal	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de octubre de 2019	Libro de asistencia
6	0201	Agente Municipal	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de octubre de 2019	Libro de asistencia
7	0201	Agente Municipal	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de octubre de 2019	Libro de asistencia
8	0201	Agente Municipal	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de octubre de 2019	Libro de asistencia
9	0201	Agente Municipal	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de agosto de 2019	Libro de asistencia
10	0201	Agente Municipal	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de octubre de 2019	Libro de asistencia
11	0201	Motorista de CAM	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de octubre de 2019	Libro de asistencia
12	0201	Motorista de CAM	██████	██████	\$340.00	01 de agosto al 31 de octubre de 2019	Libro de asistencia

**II)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue los valores mensuales correspondientes en base a la cifra presupuestaria 51202. **III)** Se autoriza a la Unidad Jurídica elaborar los contratos individuales de trabajo. **IV)** Se autoriza a la Jefa de Recursos Humanos, para la creación de los expedientes y demás procedimientos legales. **V)** Se autoriza a Presupuesto Municipal realizar las modificaciones y/o reprogramaciones al Presupuesto Municipal, y al Contador Municipal para que registre. Notifíquese el presente Acuerdo para

los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Tomas Castillo Castillo, por manifestar existe un Acuerdo que prohíbe la contratación de personal, así también salvan su voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz, y Tomas Javier Baires Hernández, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista solicitud presentada por la Licenciada Doris Maritza Mejía Romero Jefa de UACI, quien solicita se deje sin efecto el gasto a favor de la señora Irma Lisseth Guerrero López, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES, según factura número ciento cuarenta y ocho, del Acuerdo uno, del Acta catorce, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, ya que por un error involuntario se realizó el proceso por la cantidad de doscientos cincuenta dólares, siendo lo correcto la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES, en razón de ser un servicio especial, por ser dos ataúdes uno hermético y uno romano, utilizado para el fallecido Daniel Eduardo Alfaro Huezo, quien fue encontrado en estado de descomposición. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la República, y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31, numeral 4, 34 y 35, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1) Dejar sin efecto** el gasto por doscientos cincuenta dólares, contenido en el Acuerdo uno, del Acta catorce, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, según detalle siguiente:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de un ataúd fallecido: Daniel Eduardo Alfaro Huezo, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	<b>\$250.00</b>
---	-----------------

2) Se autoriza al Tesorero Municipal erogar los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de dos ataúdes un hermético y el otro romano a nombre del fallecido Daniel Eduardo Alfaro Huezo, quien fue encontrado en estado de descomposición y requería servicio especial de ataúd, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	<b>\$800.00</b>
--	-----------------

Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.**

**Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera**

**Alcalde Municipal**

**Lic. Tomas Castillo Castillo**  
**Síndico Municipal**

**Mauricio Jirón Alas**  
**Primer Regidor Propietario**

**Licda. Nancy Lisseth Parada Melara**  
**Segunda Regidora Propietaria**

**José Gabriel Molina Cañas**  
**Tercer Regidor Propietario**

**Gerardo Orellana**  
**Cuarto Regidor Propietario**

**Edy Estela Tejada de Hernández**  
**Quinta Regidora Propietaria**

**Javier Ernesto Ramos Martínez**  
**Sexto Regidor Propietario**

**Mayra Cecibel Ramírez Amaya**  
**Séptima Regidora Propietaria**

**Rafael Avalos Díaz**  
**Octavo Regidor Propietario**

**Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González**  
**Primera Regidora Suplente**

**Tomas Javier Baires Hernández**  
**Segundo Regidor Suplente**

**Imelda Argentina Navarro de Vásquez**  
**Tercer Regidora Suplente**

**Marvin Antonio Alfaro Molina.**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana**  
**Secretaria Municipal**